



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 510 -2022-A-MPSM

Tarapoto, 31 de mayo del dos mil Veintidós

VISTO:

El OFICIO N° 278-2022-GRSM-GTBM-T, de fecha 26 de abril del 2022, con registro de ingreso N° 05967 de fecha 26 de abril del 2022, remitido por el Sub Gerente I de la Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto, solicita la emisión de una nueva resolución que acredite los representantes de la Municipalidad Provincial de San Martín, que conformaran la Comisión de Recepción de todas las Obras Culminadas sujetas a transferencia de la infraestructura y durante el ejercicio fiscal 2022.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades Provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 182-2022-A-MPSM, de fecha 26 de abril del 2022, se acredito los representantes de la Municipalidad Provincial de San Martín, que conformaran la Comisión de Recepción de todas las Obras culminadas sujetas a transferencia de la infraestructura, de los siguientes proyectos:

ITEM	CUI	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN
1	2126243	Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Vista Alegre Cdras. Del 01 al 06, en el Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín
2	2244260	Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial y Veredas en el Jr. Pajatén Cuadras 01 y 02 y en el Jr. Víctor Manuel Arévalo Delgado Cuadras 02, 03 y 04, Sector Sachapuquio, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín
3	2089826	Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura Deportiva de la Concha Acústica y campo Deportivo del chacharita Versalles, en el Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín

Que, conforme al OFICIO N° 278-2022-GRSM-GTBM-T, de fecha 26 de abril del 2022, con registro de ingreso N° 05967 de fecha 26 de abril del 2022, solicita la emisión de una nueva resolución que acredite los representantes de la Municipalidad Provincial de San Martín, que conformaran la Comisión de Recepción de todas las Obras Culminadas sujetas a transferencia de la infraestructura y durante el ejercicio fiscal 2022.

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el visto bueno de Gerencia Municipal, Oficina de Secretaría General, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia de Infraestructura;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DEJAR, sin efecto la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 182-2022-A-MPSM, para emitir un nuevo acto resolutivo que acredite a los representantes de la Municipalidad Provincial de San Martín, para la transferencia de infraestructura durante el ejercicio fiscal 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ACREDITAR, a los siguientes servidores de la Municipalidad Provincial de San Martín, que a continuación se detalla, para suscribir la documentación necesaria de transferencia de infraestructura, durante el ejercicio fiscal 2022:

1. Gerente de Infraestructura: Ing. REGNER EDUARDO ANGULO FLORES, identificado con DNI N° 41918177.
2. Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de Obras: Ing. JUAN CARLOS VELA FASANANDO, identificado con DNI N° 42925704.
3. Oficina de contabilidad: C.P.C. VANESSA GIOVANNA PINEDO SANTILLÁN, identificado con DNI N° 41831399.
4. Oficina de Control Patrimonial: CPC. JOHN EDWARD DELGADO GARCÍA, identificado con DNI N° 41899839.

ARTÍCULO TERCERO. – DELÉGUESE facultades a los servidores antes señalados, para que indistintamente de su orden suscriban bajo su propia responsabilidad cualquier documento que sea necesario para concretar jurídicamente la transferencia de las obras culminadas.

ARTÍCULO CUARTO. - OFÍCIESE, a la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFIQUESE, la Presente Resolución conforme a Ley.

ANEXO 1: Copia de DNI del Ing. REGNER EDUARDO ANGULO FLORES

ANEXO 2: Copia de DNI del Ing. JUAN CARLOS VELA FASANANDO.

ANEXO 3: Copia de DNI de la C.P.C. VANESSA GIOVANNA PINEDO SANTILLÁN.

ANEXO 4: Copia de DNI del C.P.C. JOHN EDWARD DELGADO GARCÍA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Ing. HENRY MALDONADO FLORES
ALCALDE

TDAG/A.MPSM
REAF/GI/MPSM
C.c.
Gerencia Municipal
Gerencia de Adm.
Gerencia de Planeam.
GI,
Archivo.